PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 191/23

H106006140413

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: ABALLAR MARIA ROSA Y OTRO c/ CAJA POPULAR ART (POPULART) s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 191/23.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 08 de abril de 2026, a horas 12:00, ante V.E. María Elina Nazar, conforme proveido de fecha 31/03/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen **TOLEDO IGNACIO NICOLAS, DNI 45.510.815**,con domicilio real en **BARRIO 447 VIVIENDA MZA F CASA 5**, asistido por su letrado **VELAZQUEZ GUIDO VICTOR MP 5643,** quien también lo hace por sus propios derechos. **TOLEDO THEO LIONEL DNI 46.052.020 CON DOMICILIO EN BARRIO SOEME MZA 7 CASA 8 LAS TALITAS TAFI VIEJO** asistido por su letrado apoderado CASTILLO MARCELO DARIO HERNAN QUIENTAMBIEN LO HACE POR SU PROPIO DERECHO, Así también se presenta la Defensora DRA. LILIA SALIM de la Defensoría Menores de la Niñez de la 1a° Nominación En representación del menor la Sra CORIA CAROLINA DE LOS ANGELES DNI 32.134.972 CALLE 17 971 BARRIO CONGRESO LAS TALITAS Asistido por su representante legal DR GONZALEZ CARLOS MARIA

ABIERTO EL ACTO: **Toma la palabra la Vocal Dra Maria Elina Naza y explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convóca a la audiencia como asi también cual es el alcance del Tribunal.** En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan un cuarto intermedio a los fines de arribar a al mismo hasta el día 10/04/2026, debiendo volver en caso de no arribar a una transacción, vuelvan los autos al dictado de sentencia. Por lo que se provee lo

pertinente: Téngase presente el plazo solicitado de común acuerdo por las partes hasta el día 10/04/2026, debiendo volver en caso de no presentarse el mismo, pasar los autos a resolver conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V. E. y por ante mí que doy fé ////////////////////////////////////// – FMP 191/23 - FMP

MARCELO DARÍO HERNÁN CASTILLO
ABOGADO
MAT. 7957 - L° N - F° 455 - C.A.T.
MAT. 2095 - L° 01 - F° 57 - C.A.S.
MAT. T° 112 - F°946 - T.F.T.

MP 5693

TOLEDO
DNI 45.510.815

DNI 46.052.020

MP. P388

Dra. MARIA ELINA NAZAR
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APELACION
DEL TRABAJO SALA VI°

Prog. FEDERICO MANUEL PADILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL
OF. GESTIÓN ASOC. APEL. CAM. DEL TRABAJO N° 1